

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : GESTIÓN DE PÉRDIDAS CUSCO Y SECTORES

Ruc/código : 10445174527
Nombre o Razón social : ANCCORI QUISPE RENE

Fecha de envío : 15/02/2023
Hora de envío : 12:03:45

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al comité considerar la experiencia del postor en servicios de MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN, puesto que todas esas actividades se realizan con el servicio de mantenimiento de redes eléctricas de distribución, Con el objetivo de una mayor participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: C Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, por ser ambas actividades diferentes, los servicio de mantenimiento son actividades programadas en Redes de MT, BT y SED y los servicios convocados son para inspecciones física del sistema de medicion de clientes comunes e importantes de acuerdo al procedimiento R.M Nº 571-2006-MEM/DM y Anexo 208-2021-OS-CD; por lo que no se consideran similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : GESTIÓN DE PÉRDIDAS CUSCO Y SECTORES

Ruc/código : 20602277900

Nombre o Razón social : INGENIERIA TELCOM E.I.R.L.

Fecha de envío : 15/02/2023

Hora de envío : 20:35:54

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

¿Se procederá a hacer una contrastación rápida en el medidor con una carga ficticia (cocinilla eléctrica) y un reloj (contrastación rápida), para evaluar el nivel de error referencial de los medidores electromecánicos o electrónicos, según fuera el caso, para identificar si existe giro irregular del disco y/o engranaje y la pulsación de los indicadores electrónicos luminosos, con la finalidad de detectar cualquier puente interno o manipulación interior en el medidor. Se realizará la verificación visual de las conexiones detalladamente e identificación de cualquier situación anómala en el estado del medidor que no debiera tener ninguna señal de manipulación. Este proceso se debe registrar con fotografías.¿

1) según la resolución ministerial N° 571-2006-MEM/DM. se puede hacer recupero por ii) error en el sistema de medición; cumpliendo la Norma DGE ¿Contraste del Sistema de Medición de Energía Eléctrica¿, aprobada por Resolución Ministerial N° 496-2005-EM/DM.

OBSERVACION: se está vulnerando ambas resoluciones N° 571-2006-MEM/DM Y N° 496-2005-EM/DM. utilizando una cocinilla eléctrica.

Acápito de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 6.1

Literal: 6.1

Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

resoluciones N° 571-2006-MEM/DM Y N° 496-2005-EM/DM.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, para la Contrastacion rapida del medidor, no se exige realizar bajo el procedimiento de la RM N° 496-2005-EM/DM. Esta actividad consiste en la verificacion visual del buen funcionamiento del disco, engranaje y los pulso del Led de los medidores electromecánicos y electrónicos, respectivamente.

De la verificacion visual, si se identifica cualquier situacion anómala del estado del medidor, se procederá con la intervencion de acuerdo al procedimiento RM N° 571-2006-MEM/DM; por lo que no se está vulnerando las resoluciones N° 571-2006-MEM/DM Y N° 496-2005-EM/DM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : GESTIÓN DE PÉRDIDAS CUSCO Y SECTORES

Ruc/código : 20602277900

Nombre o Razón social : INGENIERIA TELCOM E.I.R.L.

Fecha de envío : 15/02/2023

Hora de envío : 20:35:54

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

¿Se deberá introducir la sonda de fibra óptica (boroscopio con cámara a celular), con cámara, al interior del tubo bastón, por la parte de la cajatoma, para asegurar que no existe derivación de acometida al interior del tubo bastón.¿

1) solicitamos indicar los PETS (Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro), que el técnico debe de utilizar para este equipo y también características mínimas del baroscopio.

OBSERVACION: la utilización del baroscopio esta vulnerando Resolución N° 059-2023-SUNAFIL/TFL-Primera Sala.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 6.1

Literal: 6.1

Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 059-2023-SUNAFIL/TFL-Primera Sala.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, se incrementa en los términos de referencia el C-PETS-015c - PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO - USO DEL BOROSCOPIO.

Por otro lado, se aclara que el boroscopio es un sonda de fibra optica con camara de buena resolucion comercial y garantiza la Seguridad y la Salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor; por lo que no existe vulneración a la Resolucion N° 059-2023-SUNAFIL/TFL-Primera Sala.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incrementa en las bases integradas el PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO ¿ PETS - C-PETS-015c.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : GESTIÓN DE PÉRDIDAS CUSCO Y SECTORES

Ruc/código : 20602277900

Nombre o Razón social : INGENIERIA TELCOM E.I.R.L.

Fecha de envío : 15/02/2023

Hora de envío : 20:47:59

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

¿Se debe medir la corriente homopolar en la derivación de la red hacia la acometida, en el mismo punto de conexión. Para este fin puede utilizar la escalera o una pinza amperimétrica de mandíbulas móviles u otro mecanismo que permita medir la corriente desde el piso con una pértiga.¿

1) solicitamos indicar los PETS (Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro) para la utilización de la escalera y la pinza amperimétrica de mandíbulas móviles. Agregar también a las bases integradas las características mínimas del equipo pinza amperimétrica de mandíbulas móviles y las pértigas a utilizar.

OBSERVACION: vulneración a la resolución N° 059-2023-SUNAFIL/TFL-Primera Sala.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 6.1

Literal: 6.1

Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

vulneración a la resolución N° 059-2023-SUNAFIL/TFL-Primera Sala.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, se incrementa en los términos de referencia el C-PETS-015d - PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO - USO DE LA PINZA AMPERIMETRICA DE MANDIBULAS MOVIBLES.

Por otro lado, se aclara que la pinza amperimétrica de mandíbulas móviles, es una pinza comercial certificada por INACAL, que esta acondicionada a una periga de material aislante, se utiliza por facilidad de medir la corriente homopolar al ingreso del cable de acometida desde el piso y evitar el uso de escalera y garantiza la Seguridad y la Salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor; por lo que no existe vulneración a la Resolución N° 059-2023-SUNAFIL/TFL-Primera Sala.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incrementa en las bases integradas el PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO ¿ PETS - C-PETS-015d.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : GESTIÓN DE PÉRDIDAS CUSCO Y SECTORES

Ruc/código : 20602277900

Nombre o Razón social : INGENIERIA TELCOM E.I.R.L.

Fecha de envío : 15/02/2023

Hora de envío : 21:05:33

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

¿Actividad CP01: Intervención detallada¿

1) solicitamos indicar los PETS (Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro) para esta actividad.

OBSERVACION: vulneración a la resolución N° 059-2023-SUNAFIL/TFL-Primera Sala.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 6.1

Literal: 6.1

Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

resolución N° 059-2023-SUNAFIL/TFL-Primera Sala

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, se incrementa en los términos de referencia el C-PETS-015a - PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO - INTERVENCIÓN DETALLADA.

Por otro lado, se aclara que, en las páginas 54 al 56 de las bases, se detalla el procedimiento de la Actividad CP01; que garantiza la Seguridad y la Salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor; por lo que no existe vulneración a la Resolución N° 059-2023-SUNAFIL/TFL-Primera Sala.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incrementa en las bases integradas el PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO ¿ PETS - C-PETS-015a.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : GESTIÓN DE PÉRDIDAS CUSCO Y SECTORES

Ruc/código : 20602277900

Nombre o Razón social : INGENIERIA TELCOM E.I.R.L.

Fecha de envío : 15/02/2023

Hora de envío : 21:05:33

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

¿Actividad CP02: Detección e intervención de hurtos de energía¿

1) solicitamos indicar los PETS (Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro) para esta actividad.

OBSERVACION: vulneración a la resolución N° 059-2023-SUNAFIL/TFL-Primera Sala.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 6.2

Literal: -

Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

resolución N° 059-2023-SUNAFIL/TFL-Primera Sala.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, se incrementa en los términos de referencia el C-PETS-015b - PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO - DETECCIÓN E INTERVENCIÓN DE HURTOS DE ENERGÍA.

Por otro lado, se aclara que, en las páginas 56 al 59 de las bases, se detalla el procedimiento de la Actividad CP02; que garantiza la Seguridad y la Salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor; por lo que no existe vulneración a la Resolución N° 059-2023-SUNAFIL/TFL-Primera Sala.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incrementa en las bases integradas el PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO ¿ PETS - C-PETS-015b.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : GESTIÓN DE PÉRDIDAS CUSCO Y SECTORES

Ruc/código : 20602277900

Nombre o Razón social : INGENIERIA TELCOM E.I.R.L.

Fecha de envío : 15/02/2023

Hora de envío : 21:05:33

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

¿Actividad CP05: Inspecciones operativas mensuales de suministros con consumos importantes¿

1) solicitamos indicar los PETS (Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro) para esta actividad.

OBSERVACION: vulneración a la resolución N° 059-2023-SUNAFIL/TFL-Primera Sala.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 6.5

Literal: -

Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

vulneración a la resolución N° 059-2023-SUNAFIL/TFL-Primera Sala.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, se incrementa en los términos de referencia el C-PETS-015e - PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO - INSPECCIONES OPERATIVAS MENSUALES DE SUMINISTRO CON CONSUMOS IMPORTANTES.

Por otro lado, se aclara que, en las páginas 62 al 63 de las bases, se detalla el procedimiento de la Actividad CP05; que garantiza la Seguridad y la Salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor; por lo que no existe vulneración a la Resolución N° 059-2023-SUNAFIL/TFL-Primera Sala.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incrementa en las bases integradas el PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO ¿ PETS - C-PETS-015e.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : GESTIÓN DE PÉRDIDAS CUSCO Y SECTORES

Ruc/código : 20602277900

Nombre o Razón social : INGENIERIA TELCOM E.I.R.L.

Fecha de envío : 15/02/2023

Hora de envío : 21:21:58

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Debido a que las causales de recuperos son i) Error en el Proceso de Facturación; ii) Error en el Sistema de Medición; iii) Error en la Instalación del Sistema de Medición; iv) Vulneración de las Condiciones del Suministro; y, v) Consumo sin Autorización del Concesionario.

Las actividades

- 1.Intervención detallada
- 2.Detección e intervención de hurtos de energía
- 3.Cálculo de recuperos de energía, elaboración expediente de recuperos y notificaciones
4. Formulación del Anexo No. 2 del procedimiento de reintegros y recuperos
- 5.Inspecciones operativas mensuales suministros con consumos importantes

CONSULTA: las actividades 1,2,3,4,5 se limitan a causales iv) y v)

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 6.1

Literal: 6.1

Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

resolución ministerial N° 571-2006-MEM/DM.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de las actividades 1 y 5 , se van a detectar los posibles cinco (5) Causales, para su respectiva intervención, de acuerdo al procedimiento de R.M. N° 571-2006-MEM/DM y 208-2021-OS-CD; por lo que no se limitan a las causales iv) y v).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : GESTIÓN DE PÉRDIDAS CUSCO Y SECTORES

Ruc/código : 20608415964

Fecha de envío : 15/02/2023

Nombre o Razón social : LJE CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA
INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 23:42:04

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita tiempo de implementacion de 15 dias calendarios. Debido a las capacitaciones realizadas al personal en el area de seguridad y del area perdidas. Como tambien la implementacion total de usuarios Gos, para todo el personal tecnico y/o administrativo.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 5.5

Literal: a

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Eficacia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, porque la Oficina de Seguridad tiene programado dos dias por semana exponer charlas de seguridad. Por otro lado, la Oficina de Control de Perdidas programa la capacitación despues de la Charla de Seguridad y habilita el Gos ese mismo día.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : GESTIÓN DE PÉRDIDAS CUSCO Y SECTORES

Ruc/código : 20608415964

Fecha de envío : 15/02/2023

Nombre o Razón social : LJE CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA
INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 23:42:04

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Confirmar que para la atención de Denuncias, se considerara las actividades de inspección y e intervención de hurto respectivamente.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 5.7

Literal: a

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Eficacia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, conforme se indica en el numeral 6.1. Actividad CP01: Intervención detallada de las bases, en caso de que la denuncia no concluya en una intervención de hurto, esta inspección se pagará al doble del precio unitario de esta actividad. En caso la denuncia se traduzca en una intervención por hurto, se reconocerá el 60 % del costo de la actividad Detección e intervención de hurtos de energía, debiendo continuar con todas las exigencias de este ítem. En este caso no corresponde la compensación por el hurto detectado, ni el pago al Técnico por parte del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : CP-SM-13-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : GESTIÓN DE PÉRDIDAS CUSCO Y SECTORES

Ruc/código : 20608415964

Fecha de envío : 15/02/2023

Nombre o Razón social : LJE CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA
INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 23:42:04

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Con respecto a las DISPOSICIONES DE PREVENCIÓN FRENTE A LA COVID-19. Con la nueva Disposición del MINSA se han derogado varias disposiciones frente a la prevención del COVID-19, por lo cual se solicita retirar dichas disposiciones.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 5.20

Literal: c

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Eficacia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado; por lo que, se modifica el cuadro de requisitos previstos para el ingreso a instalaciones de Electro Sur Este S.A.A., eliminando las disposiciones no vigentes frente a la prevención del COVID-19.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica el literal C. Relacionadas con la seguridad - CUADRO DE REQUISITOS PREVISTOS PARA INGRESO A INSTALACIONES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. del numeral 5.20 OBLIGACIONES PERSONALES DE LA CONTRATISTA.